# BLUMAR S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (28.04.2021)

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2021, siendo las 10:18 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Magdalena Nº 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal. Integró igualmente la mesa el gerente general de la compañía señor Gerardo Balbontín Fox.

### FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Enrique Zenteno Vidal dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante la "Junta"), según el siguiente detalle:

- La presente Junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2021.
- Por carta de fecha 8 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con fecha 8 de abril, se comunicaron también iguales antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas comunicaciones electrónicas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 8, 20 y 26 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2020 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía <a href="www.blumar.com">www.blumar.com</a> con fecha 26 de marzo de 2021.

Indicó que, conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº18.046, el Oficio Circular Nº444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, <a href="www.blumar.com">www.blumar.com</a>. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran, sujeto a las restricciones sanitarias que disponga la autoridad.

Finalmente, el señor Zenteno hizo presente a los accionistas que con motivo del estado de excepción constitucional vigente en el país a causa de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones que el mismo impone, la presente Junta se desarrollaba única y exclusivamente por medios de asistencia remota, participando sus asistentes de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la empresa "Instituto de Directores de Chile", todo según lo autorizado por el Directorio en sesión de fecha 29 de marzo de 2021 y conforme lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero.

### PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 22 de abril en curso.

### ASISTENCIA

Se dejó constancia que se procedió al cierre del registro de asistencia a la presente Junta, cierre conforme al tal concurren a esta Junta, personalmente o debidamente representadas, 1.593.510.438 acciones de las 1.617.983.612 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 98,48742757%, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

## **BLUMAR S.A.**

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021. Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del título IV.

1°) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el Nº 0415, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Daniel Auza Gutiérrez, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 31.501.412 acciones.

Don Cristian Cortés Calderón, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 2.025.007 acciones.

Don Juan Pablo Marambio Santana, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes, por 18.987.344 acciones.

Don Luis Ignacio Ernesto Pizarro Miqueles, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, por 2.937.735 acciones.

Don Rodrigo Andrés Carvallo Illanes, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, por 13.663.182 acciones.

Don Claudio Andrés Ormazábal Caris, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 31.393.667 acciones.

Don Aníbal Molina Pinto, en representación de El Cóndor Combustible S.A., por 146.657.570 acciones.

Don Abdal Farooqui Razakh, en representación de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, por 32.218 acciones.

Doña Joanna Yeomans Dawes, en representación de Inversiones Pitama S.A., por 33.355.040 acciones.

Don Sebastien Andre Fresard Lillo, en representación de MBI Corredores de Bolsa S A, por 4.742.399 acciones.

Don Leonardo Jadue, en representación de Fondo De Inversión Larrain Vial Small Cap Chile, por 6.885.332 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Empresas SCN S.A., por 88.350.000 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 58.614.752 acciones; en representación de Newco FS Tres SpA, por 16.790.470 acciones; en representación de Newco Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesquera Dos SpA, por 25.609.515 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos SpA, por 6.402.378 acciones; en representación de FS Tres SpA, por 4.197.618 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Comercial SpA, por 32.011.873 acciones; en representación de FS Dos SpA, por 10.812.044 acciones; en representación de Inversiones Frutasur SpA, por 10.812.045 acciones; y en representación de FS Cuatro SpA, por 20.988.088 acciones.

Don Pablo Sarquis Ochagavía, en representación de Sara Teresa Said Demaría, por 2.773.914; en representación de Jimena Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Limitada, por 500.313 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 32.820.512 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 45.782.846 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 491.670 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Limitada, por 3.968.010 acciones; en representación de Inversiones Patria Ltda., por 692.171 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.239.683 acciones; y en representación de Inversiones Vilucura S.A., por 22.869.318 acciones.

Don Carlos Hurtado Rourke en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 483.859.781 acciones; y en representación de Rentas Latinsa Limitada, por 8.500 acciones.

Don Lucas Tort Urrutia, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund. Ltd., por 5.002.640 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 192.197.000 acciones.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de Inversiones Marte SpA, por 141.799.192 acciones; y en representación de Inversiones Marvin S.A., por 9.499.736 acciones.

Doña Bernardita Noguera Briceño, en representación de Nogaleda Holding SpA, por 18.158.876 acciones; y en representación de Nogaleda Inmobiliaria y Comercial S.A., por 63.238.229 acciones.

2°) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 29 de abril de 2021.

Blumar S.A. Gerardo Balbontín Fox Gerente General

\*\*\*\*\*\*

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el accionista o su representante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

### SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que considerando que la presente Junta se celebra exclusivamente a través de medios tecnológicos de participación y votación remota en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 29 de abril de 2021 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero, y lo informado a los accionistas en el aviso citación y la carta de fecha de fecha 8 de abril pasado, las materias que se sometan a decisión de esta Junta se llevarán individualmente a votación mediante un sistema de votación remota, que permitirá la simultaneidad en la votación, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación, si ello se hiciere necesario, salvo que por acuerdo unánime se permita omitir la votación y se proceda por aclamación.

En todo caso, una detallada explicación del sistema de votación antes mencionado, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio en internet de la compañía www.blumar.com.

## PODERES

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes. Se abrieron los micrófonos para estos efectos.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

## **INSTALACION DE LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

## REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

## NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cuatro accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a doña Joanna Yeomans Dawes y a los señores Juan Pablo Santa Cruz Negri, Carlos Hurtado Rourke, Lucas Tort Urrutia y Pablo Sarquis Ochagavía.

Habiendo acuerdo por unanimidad y aclamación, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 21 de abril de 2020, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

### **CANDIDATOS A DIRECTOR**

Tomó la palabra el Gerente General de la sociedad don Gerardo Balbontín Fox y señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas y por ser materia de la presente Junta la designación de Directores por un período estatutario, se ponía a disposición de los accionistas la lista de candidatos a director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dichos candidatos son los siguientes:

- 1) Doña Bernardita Noguera Briceño.
- 2) Don Patricio Rojas Ramos, en carácter de candidato a Director Independiente.
- 3) Don Sergio Rodrigo Sarquis Said.
- 4) Don Juan Pablo Santa Cruz Negri.
- 5) Don Andrés Pedro Santa Cruz López.
- 6) Don Juan José Cueto Plaza.
- 7) Don Juan Ignacio Vinagre Tagle.

Indicó que, si alguno de los accionistas o su representante presente quisiere agregar un candidato a dicha lista, se agradecía lo hiciera en ese momento, manifestándolo y haciendo llegar el correspondiente documento donde el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Se abrieron

los micrófonos para tales efectos sin que ningún participante propusiera otro candidato a Director.

\*\*\*\*\*\*\*

### MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

"Estimados Señores Accionistas:

Como Presidente del Directorio de Blumar S.A someto a consideración de ustedes nuestra Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al año 2020.

Este ejercicio fue completamente inesperado, lo que parecía ser una lejana noticia en Oriente sobre un extraño virus, terminó por afectar nuestra vida personal, modificar la forma como ejercimos nuestro trabajo y tuvo un efecto en el desarrollo de los negocios

Debido a la pandemia del COVID-19, la compañía debió enfrentar un escenario sumamente complejo y uno de sus años más difíciles, en el cual se puso a prueba el carácter y compromiso de todos quienes conformamos Blumar.

El proceso no fue fácil, pero logramos superar este periodo con un arduo trabajo en todas las áreas de la compañía, donde la prioridad estuvo siempre enfocada en el bienestar de nuestros colaboradores y la continuidad operacional de la empresa. Por ello es por lo que se adoptaron diversas medidas tempranas para mitigar los efectos negativos de la pandemia. Dentro de ellas, por supuesto, el control de temperatura, la disposición de mascarillas y alcohol-gel en todas nuestras instalaciones, sanitización de plantas y lugares de uso común, contratación de buses, barcos y aviones para el transporte de nuestros trabajadores a plantas de proceso y centros de cultivo. Asimismo, se llevó a cabo la readecuación de casinos, reducción de turnos, teletrabajo para el personal administrativo, implementación de dispositivos para detección de contactos estrechos internos y convenios con centros médicos para telemedicina y toma de exámenes PCR, entre muchas otras. Si bien lo anterior tuvo un costo cercano a los USD 7 millones, ello nos permitió mantener resguardada la salud de nuestros trabajadores e ininterrumpidas la totalidad de las operaciones de la compañía desde Caldera hasta Magallanes.

El principal efecto económico de la pandemia, el cual comenzamos a vivir a partir del mes de abril 2020, fue la drástica caída de los precios internacionales de salmón atlántico. Lo anterior, debido al prácticamente cierre total del canal HORECA en los principales mercados del salmón. Así, la industria acuícola chilena se vio obligada a redestinar su producción al mercado estadounidense, el cual pudo absorber el exceso de oferta sin mayores complicaciones, pero con una fuerte reducción del precio.

A raíz de esta situación y al fuerte plan de expansión que había emprendido la compañía el año 2019, con el inicio de la operación salmonera en Magallanes y la compra de Salmones Ice - Val en Aysén, lo que requirió aumentar el endeudamiento de la empresa; previmos se iba a poner en serias dificultades la posición de liquidez de la compañía, por lo que comenzamos a gestionar los que serían los principales hitos del ejercicio 2020, en los cuales estarían focalizados gran parte de los esfuerzos del directorio y la administración.

El primero de ellos, un aumento de capital por USD 40 millones suscrito y pagado en diciembre de 2020, con la finalidad de estabilizar la liquidez de la empresa, en caso de que la caída de precios se mantuviese por un tiempo más allá de lo esperado. El proceso finalizó exitosamente con una suscripción del 99,95% de las acciones emitidas lo que implicó una recaudación total de USD 40,2 millones.

El segundo hecho destacado del periodo corresponde al refinanciamiento de los pasivos financieros de la compañía. En efecto, durante diciembre del 2020 se cerró este proceso, fruto de un arduo trabajo que se ejecutó durante el año. En este, Blumar S.A. y su filial Salmones Blumar S.A. suscribieron un contrato de reprogramación de sus pasivos financieros con Rabobank, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander-Chile, Banco Security y DNB Bank, por un total de USD 300 millones y constitución de garantías sobre sus activos, en formato de un crédito sindicado liderado por Rabobank.

Esta operación no pasó desapercibida en la industria debido a que marcó un hito por su calidad de crédito sustentable (Sustainability Linked Loan). Mediante este hecho, como Blumar S.A. demostramos y reiteramos una vez más nuestro compromiso con alcanzar el cumplimiento de metas de sustentabilidad durante toda la vigencia del financiamiento, las cuales están principalmente orientadas a la reducción de la huella de carbono, incremento del uso de fuentes de energías renovables, gestión eficiente de los residuos, reducción en el uso de antibióticos y aumento en la certificación ASC de centros de engorda de salmón.

Si bien esta condición del crédito refleja el compromiso que tiene Blumar en materias de sostenibilidad, para nosotros no es un tema nuevo, ya que desde del año 2015, cuando definimos e implementamos nuestra estrategia de sostenibilidad, hemos realizado diversos esfuerzos para generar en conjunto valor económico, social y ambiental con todos nuestros grupos de interés, trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades, inversionistas, medio ambiente, sociedad y entidades regulatorias. Lo anterior, alineado a su vez con los pilares estratégicos de sostenibilidad definidos por la compañía, los cuales corresponden a Eficiencia y Creación de Valor, Relaciones de Confianza y Colaboración, Compromiso Ambiental e Innovación y Adaptabilidad.

Por otro lado, y también producto de la pandemia, debimos enfrentar el retraso en la puesta en marcha de la planta de proceso de salmones en Punta Arenas, la cual estaba programada para marzo del año 2020 y que finalmente pudo entrar en operaciones en el mes de junio del mismo año. Esperamos a fines de marzo 2021 estar a plena capacidad. Esta operación conjunta con Multiexport, que se denomina Entrevientos, significó una inversión total de USD 60 millones. La planta, es la unidad de procesamiento de salmón más moderna de Chile, que incorporó la última tecnología en procesamiento y actualmente cuenta con una capacidad de proceso de 50 mil toneladas de materia prima por año, las que se transforman en productos de valor agregado, dando trabajo a más de 400 personas en la región de Magallanes.

Continuando con los hitos que marcaron nuestro 2020, durante el año tuvimos que enfrentar el lamentable hundimiento de nuestro centro de cultivo "Caicura", ubicado en la Región de Los Lagos. El día 27 de junio del año 2020 y producto de un fuerte temporal de viento "Puelche" e inusuales corrientes marinas, el centro de cultivo ubicado en el Seno de Reloncaví sufrió el colapso de sus fondeos, lo que provocó el hundimiento del módulo de cultivo y la totalidad de la biomasa. Sin embargo, mediante la activación temprana de los protocolos de seguridad preventivos, los

trece colaboradores que habitaban el centro de cultivo fueron evacuados sin problemas e ilesos.

Si bien el hundimiento del centro fue total, a 300 metros de profundidad y a 700 metros desplazado al oeste de su lugar original, solo se produjo el escape de peces de 2 de sus 18 jaulas, los cuales ascendieron a 104.000 unidades y que representaban un 12% del total de peces del centro. Para minimizar el impacto ambiental que este siniestro hubiese podido ocasionar, la empresa comenzó con una ardua campaña de recaptura en la que logró recapturar cerca de 28.000 unidades, lo que corresponde a un 27% del total escapado y excede el mínimo requerido por la autoridad de Medio Ambiente para que no se presuma daño ambiental.

Sumado a esto y en consideración de la magnitud del hecho, la compañía está llevando a cabo un amplio despliegue de monitoreo ambiental permanente de diversas variables en la zona afectada, las cuales han sido entregadas de manera permanente tanto a las autoridades, como a comunidades vecinas y medios de comunicación para mantenerlos plenamente informados de la evolución del siniestro y dando cuenta que la biomasa hundida, que representa el 88% que tenía el centro antes del accidente, se está degradando en forma muy lenta sin generar daños al medio ambiente.

Las pérdidas económicas del hundimiento fueron de USD 18,6 millones, de los cuales se descuentan como deducibles USD 2,2 millones y USD 2,4 millones como gastos de rescate por sobre lo cubierto por el seguro, quedando por lo tanto la suma de USD 14,0 millones pendientes que se espera recuperar a través del seguro con el que la compañía contaba al momento del siniestro, cuya liquidación a esta fecha se encuentra pendiente.

Dentro de este complejo escenario, la compañía terminó el ejercicio 2020 con ventas consolidadas de USD 463,7 millones, una pérdida de USD -51,5 millones y un Ebitda de USD 2,6 millones. Sin embargo, este resultado es la suma de dos efectos opuestos, muy positivo para el segmento de pesca y negativos resultados para el segmento acuícola, afectado principalmente por la baja de precios del salmón atlántico.

En el segmento acuícola, logramos una cosecha de 66,4 mil toneladas wfe de salmón atlántico durante el año 2020, lo que representa un aumento de un 132% respecto del volumen cosechado en 2019. En este ámbito, me es grato informar que está en proceso de consolidación nuestro proyecto productivo en la Región de Magallanes, llegando a un total de cosechas de 23,4 mil toneladas wfe en esta zona con muy buenos factores productivos, sanitarios y costo de producción ex-jaula. Lo mismo en la Región de Aysén donde produjimos un total de 43,0 mil toneladas wfe, también con mejores factores productivos y sanitarios que el ejercicio anterior.

Como mencioné en los primeros párrafos de la presente carta, el precio del salmón atlántico se vio fuertemente afectado por la pandemia y el cierre del mercado HORECA, lo que mermó profundamente los resultados de la compañía. Esto se refleja en la baja de -31% que tuvo el precio promedio del salmón atlántico respecto del año 2019.

Pese a los buenos resultados productivos observados y el mayor volumen cosechado, debido a la baja en los precios estas cifras se traducen en que el segmento acuícola cerró el año 2020 con ventas por USD 263,6 millones y EBITDA de USD -47,1 millones y una pérdida neta de USD -76,1 millones.

No obstante, lo anterior, y pese al escenario más complejo en el segmento acuícola, el año 2020 fue muy positivo en el segmento de pesca de la compañía, totalizando ventas por USD 200,1 millones, un EBITDA de USD 49,7 millones y una utilidad neta de USD 24,6 millones.

Durante el periodo, la captura propia de nuestra flota alcanzó las 96.439 toneladas, superior en un 22% a lo conseguido el año 2019. Esta cifra, se explica fundamentalmente por una mayor cuota de jurel para este ejercicio y un aumento en la compra de cuota de jurel internacional.

Por otro lado, la compra de materia prima a pescadores artesanales fue de 155.907 toneladas, inferior en un -6% respecto del año 2019. Esto, explicado principalmente por una temporada más débil de compra de pesca artesanal en la III Región, lo que a su vez se suma a las menores compras en las VIII y XIV Regiones. Con lo anterior, el nivel de abastecimiento de materia prima fue de 252.346 toneladas, superior en 3% a las 245.071 toneladas procesadas el año 2019.

En cuanto a los precios de nuestros principales productos, durante el año 2020 se observó un alza en los precios internacionales de harina (+5%), aceite de pescado (+23%) y una baja en el caso del jurel congelado (-6%). En el caso de la harina y aceite de pescado, el alza de precio se debió principalmente al término anticipado de la segunda temporada de pesca de Perú del año 2019, lo que provocó una menor producción respecto de lo que el mercado esperaba. Por otro lado, en el caso del jurel congelado, este registró esta baja en el precio promedio debido a complicaciones en algunos mercados africanos, los cuales se reactivaron hacia fin de año.

Las perspectivas para el año 2021 son positivas en ambos segmentos de negocio, ya que, por el lado del segmento pesca extractiva, la Organización Regional del Pacifico Sur (ORP) que regula la cuota global internacional de pesca de jurel, aprobó un nuevo aumento de la cuota del 15%, lo que es reflejo del sano estado del recurso, y por el lado de los mercados de harina, aceite y jurel congelado prevemos un escenario estable respecto del ejercicio anterior. En el segmento salmones, estamos proyectando un mejor escenario de precios del salmón atlántico, lo que se comenzó a reflejar a fines del año 2020 y que es producto de una expansión del consumo de salmón en Estados Unidos, principal mercado del salmón chileno, que vio crecer fuertemente la demanda del consumo en el segmento Retail durante el año 2020, y que se espera continúe hacia adelante, sumado esto, a que Chile proyecta una menor cosecha respecto del 2020, factores que se reflejarán en un mercado más ajustado en términos de oferta y demanda.

Considerando los hechos antes mencionados y los resultados de la compañía durante el periodo, es que finalizo esta misiva agradeciendo la confianza de nuestros accionistas, proveedores y bancos. Por otro lado, deseo agradecer a la administración y colaboradores por el esfuerzo y excelente trabajo realizado durante este complejo año 2020 y expresarles el orgullo que siento por la manera en cómo hemos ido enfrentando la crisis y decirles que hoy más que nunca tengo la convicción de que ningún desafío es lo suficientemente grande para quienes creemos en Blumar y su historia."

\*\*\*\*\*\*\*

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

## BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

## Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2020, conforme lo establece la Circular Nº 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular Nº 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio Nº 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular Nº 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan

registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

## Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de USD 53.114.750,49.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular Nº 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Resultado neto por Fair Value de Activos Biológicos US	SD	(19.933.609,76)
Pérdida por Ajuste de Activo Biológico Impuesto Diferido asociado		(19.933.609,76). 5.382.074,64
Total Pérdida Neta por Ajuste Biológico	USD	(14.551.535,12)

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe sumar a la pérdida del ejercicio de USD 53.114.750,49, con lo que finalmente la pérdida líquida de la compañía para el ejercicio 2020 queda en USD 38.563.215,37, esto es un resultado distribuible negativo, por lo tanto, no hay utilidad distribuible para dicho ejercicio.

## Asignación del Resultado

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad, después de efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y a las normas de contabilidad IFRS en vigencia, arrojó una pérdida de USD 53.114.750,49 que el Directorio propone a la Junta General de Accionistas absorber cargándola contra el Fondo de Utilidades Acumuladas.

## **CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS**

El señor Presidente señaló que, de acuerdo al resultado de la compañía para el ejercicio 2020, se proponía a la Junta aprobar que no procede pago de dividendos, con lo cual se dará cumplimiento a la Política de Dividendos Mínimos Obligatorios que tiene establecida el Directorio.

# **CAPITAL Y RESERVAS**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría quedará como sigue:

	USD
Capital emitido	330.307.986,03
Otras Reservas	6.484.099,72
Resultados Retenidos	97.501.657,23
Resultados 2020	(53.114.750,49)
TOTAL	381.178.992.49

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 381.178.992,49.- el valor de libro de las 1.617.983.612 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,23559 por acción, aproximadamente.

\*\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad. Se abrieron los micrófonos para tales efectos.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

# **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES**

El señor Presidente señaló que correspondía a la presente Junta designar Directores de la Compañía por un período estatutario de tres años.

Se dejó constancia que en conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, al inicio de la presente Junta se informó a los señores accionistas la lista de candidatos a Director que han aceptado el cargo y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Dicho listado se encuentra además disponible en el sitio de Internet www.blumar.com

Se informó a la Junta que, conforme lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046, Blumar S.A. debe designar, a lo menos, un Director Independiente. El candidato señor Patricio Rojas Ramos califica en este carácter, ya que se han cumplido los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del Artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046, según se pasó a indicar:

- a) Don Patricio Rojas Ramos fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 16 de abril en curso para el cargo de Director Independiente de Blumar S.A. por el accionista de esta última Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, accionista éste que representa aproximadamente el 1,94% de las acciones que Blumar S.A. tiene actualmente emitidas.
- b) Posteriormente, con fecha 19 de abril en curso, don Patricio Rojas Ramos presentó al señor Gerente General de Blumar S.A. la Declaración Jurada de Independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046.

Copia de dichas carta de presentación y declaración se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet <a href="www.blumar.com">www.blumar.com</a> conjuntamente con la lista de los demás candidatos a Director precedentemente señalada.

El señor Presidente señaló que, de no haber otra proposición, se procedería a la votación correspondiente, la que se efectuará a través de votación electrónica a distancia. Conforme al artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán acumular sus votos a favor de una persona, o distribuirlos de la forma que estimen conveniente.

Indicó que, conforme lo señalado por el Gerente General al comienzo de la presente Junta, habían siete candidatos a Directores de la Sociedad para siete cargos a proveer. Se invitó a los accionistas a proceder a su votación.

Solicitó la palabra don Juan Pablo Marambio Santana, actuando en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes, y señaló que había enviado sus instrucciones de votación a la compañía vía email, pidiendo dejar constancia de ello en acta. El señor Secretario señaló que así se haría.

Realizada la votación y el escrutinio a viva voz de los votos, los resultados fueron los siguientes:

Don Daniel Auza Gutiérrez, en representación de 31.501.412 acciones, votó 31.501.412 acciones para don Patricio Rojas Ramos.

Don Cristian Cortés Calderón, en representación de 2.025.007 acciones, votó 2.025.007 acciones en blanco.

Don Juan Pablo Marambio Santana, en representación de 18.987.344 acciones, votó 2.441.229 acciones para doña Bernardita Noguera Briceño, votó 2.441.229 acciones para don Patricio Rojas Ramos, votó 2.441.235 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said, votó 2.441.229 acciones para don Juan Pablo Santa Cruz Negri, votó 2.441.229 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López, votó 2.441.229 acciones para don Juan José Cueto Plaza, votó 2.441.229 acciones para don Juan Ignacio Vinagre Tagle y votó 1.898.735 acciones en blanco.

Doña Bernardita Noguera Briceño, en representación de 81.397.105 acciones, votó 81.397.105 acciones para doña Bernardita Noguera Briceño.

Don Luis Ignacio Ernesto Pizarro Miqueles, en representación de 2.937.735 acciones, votó 2.937.735 acciones para don Patricio Rojas Ramos.

Don Rodrigo Andrés Carvallo Illanes, en representación de 13.663.182 acciones, votó 13.663.182 acciones para don Patricio Rojas Ramos.

Don Carlos Hurtado Rourke en representación de 483.868.281 acciones, votó 312.770.361 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said, y votó 171.097.920 acciones para don Juan José Cueto Plaza.

Don Claudio Andrés Ormazábal Caris, en representación de 31.393.667 acciones, votó 31.393.667 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Aníbal Molina Pinto, en representación de 146.657.570 acciones, votó 146.657.570 acciones para doña Bernardita Noguera Briceño.

Don Abdal Farooqui Razakh, en representación de 32.218 acciones, votó 32.218 acciones en blanco.

Doña Joanna Yeomans Dawes, en representación de 33.355.040 acciones, votó 21.560.553 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said, y votó 11.794.487 acciones para don Juan José Cueto Plaza.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de 151.298.928 acciones, votó 151.298.928 acciones para don Juan Ignacio Vinagre Tagle.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de 274.588.783 acciones, votó 274.588.783 acciones por don Juan Pablo Santa Cruz Negri.

Don Sebastien Andre Fresard Lillo, en representación de 4.742.399 acciones, votó 4.742.399 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Lucas Tort Urrutia, en representación de 197.199.640 acciones, votó 197.199.640 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López.

Don Pablo Sarquis Ochagavía, en representación de 112.976.795 acciones, votó 73.027.711 acciones para don Sergio Rodrigo Sarquis Said y votó 39.949.084 acciones para don Juan José Cueto Plaza.

Don Leonardo Jadue, en representación 6.885.332 acciones, votó 6.885.332 acciones para don Andrés Pedro Santa Cruz López.

A continuación, el señor Presidente señaló que, visto lo anterior, el resultado de la votación es el que se indica a continuación, siendo elegidos como Directores de Blumar S.A. para un periodo estatutario de 3 años:

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, 409.799.860 votos;

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, 277.030.012 votos;

Don Andrés Pedro Santa Cruz López, 242.662.267 votos;

Doña Bernardita Noguera Briceño, 230.495.904 votos;

Don Juan José Cueto Plaza, 225,282,720 votos:

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, 153.740.157 votos; y

Don Patricio Rojas Ramos, electo como Director Independiente, 50.543.558 votos.

Votos en Blanco, 3.955.960 votos. Total de votos emitidos: 1.593.510.438

## **REMUNERACION DEL DIRECTORIO**

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de mayo de 202º y el 30 de abril de 2022.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación. Se abrieron los micrófonos para tales efectos.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2020 la suma \$ 43.057.999.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en forma conjunta o separadamente con don Rodrigo Sarquis Said, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2020 la suma \$ 43.061.537.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en forma conjunta o separadamente con don Alberto Romero Silva, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 2 de mayo de 2018.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación. Se abrieron los micrófonos para tales efectos.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

## **ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES**

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 385 efectuada el 2 de mayo de 2018 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, hoy Comisión para el mercado Financiero, el Directorio eligió a don Alfredo Enrione Cáceres como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 69 de 23 de mayo de 2018 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de enero, marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2020.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2019, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité informó al Directorio acerca de la conveniencia de contratar a la firma EY para servicios distintos de la auditoría externa. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora EY como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Se debe mencionar además que el Comité se reunió en la sesión celebrada en el mes de marzo de 2020 con el socio de EY a cargo de la auditoría externa de la compañía.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., BluRiver SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, Frigorífico Pacífico SpA, Pacificblu SpA y Entrevientos S.A.. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente, se informó a la Junta que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 21 de abril del año 2020, el cual no fue utilizado durante el período.

# REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

Indicó que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación. Se abrieron los micrófonos para tales efectos.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

## **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Conforme lo acordado por el Directorio de Blumar S.A. en sesión celebrada el 25 de enero de 2021, se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com .

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Nº 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas y de reunirse con los respectivos socios y equipos de trabajo, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

- 1°) PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC)
- 2°) EY Audit SpA (EY)

Entre los fundamentos más relevantes para proponer a PwC como empresa de auditoría externa se consideraron la experiencia en la industria pesquera/acuícola, el "seniority" de su equipo y los costos asociados a este tipo de servicios. Además, se estimó que la alternancia en la firma que presta la auditoría externa es considerada una buena práctica en materia de gobierno corporativo, que contribuye a fortalecer la transparencia e imagen de la compañía frente al mercado.

Como alternativa a la designación de la empresa PwC, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora EY, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A., ha prestado con excelente desempeño estos servicios en el pasado a la Compañía, y en la licitación de estos servicios antes referida obtuvo la segunda posición detrás de PwC.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se procedería a la votación correspondiente, la que se efectuará a través de votación electrónica a distancia, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a PwC como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2021, votación en la que se dejará constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada. Se invitó a los accionistas a proceder a su votación.

Realizada la votación y el escrutinio a viva voz de los votos, los resultados fueron los siguientes:

Don Daniel Auza Gutiérrez, en representación de 31.501.412 acciones, votó 31.501.412 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Cristian Cortés Calderón, en representación de 2.025.007 acciones, votó 2.025.007 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Juan Pablo Marambio Santana, en representación de 18.987.344 acciones, votó 18.987.344 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Doña Bernardita Noguera Briceño, en representación de 81.397.105 acciones, votó 81.397.105 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Luis Ignacio Ernesto Pizarro Miqueles, en representación de 2.937.735 acciones, votó 2.937.735 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Rodrigo Andrés Carvallo Illanes, en representación de 13.663.182 acciones, votó 13.663.182 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Carlos Hurtado Rourke en representación de 483.868.281 acciones, votó 483.868.281 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Claudio Andrés Ormazábal Caris, en representación de 31.393.667 acciones, votó 31.393.667 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Aníbal Molina Pinto, en representación de 146.657.570 acciones, votó 146.657.570 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Abdal Farooqui Razakh, en representación de 32.218 acciones, se abstuvo de votar sobre la designación de PricewaterhouseCoopers.

Doña Joanna Yeomans Dawes, en representación de 33.355.040 acciones, votó 33.355.040 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Juan Ignacio Vinagre Tagle, en representación de 151.298.928, votó 151.298.928 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de 274.588.783 acciones, votó 274.588.783 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Sebastien Andre Fresard Lillo, en representación de 4.742.399 acciones, votó 4.742.399 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Lucas Tort Urrutia, en representación de 197.199.640 acciones, votó 197.199.640 acciones rechazando la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Pablo Sarquis Ochagavía, en representación de 112.976.795 acciones, votó 112.976.795 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

Don Leonardo Jadue, en representación 6.885.332 acciones, votó 6.885.332 acciones a favor de la designación de PricewaterhouseCoopers.

A favor de la designación de PricewaterhouseCoopers: 1.396.278.580 acciones. Rechazando la designación de PricewaterhouseCoopers: 197.199.640 acciones. Abstenciones: 32.218 acciones.

Total de votos emitidos: 1.593.510.438 acciones.

El señor Presidente señaló que, visto lo anterior, como resultado de la votación se aprobó la propuesta precedente, designándose en consecuencia a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

### TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2020 y en lo que va corrido del año 2021 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta, con excepción de la siguiente:

Contrato de apertura de línea de compra de facturas por un total de USD 6 millones, con Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), quien actúa en representación y para el fondo bajo su administración denominado "Moneda Cumplo Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión" (el "Fondo"), a través del cual este último podrá comprar a proveedores pymes de Blumar, con una tasa de descuento, créditos contenidos en facturas emitidas a Blumar, aceptadas y confirmadas por ésta a través de la plataforma de servicios Cumplo que establece el procedimiento de confirmación de facturas y que pertenece a la sociedad Cumplo asesorías SpA ("Cumplo"), con quienes también se celebraría un contrato de servicios. Toda esta operación tiene por objeto pagar las facturas al proveedor pyme antes del plazo señalado en ellas (pronto pago), teniendo los proveedores de la Compañía una fuente de financiamiento más conveniente a la que eventualmente accederían en el mercado. El contrato con el Fondo contempla además que Blumar deberá pagar a este último el valor total de los créditos contenidos en la correspondiente factura a la fecha de pago confirmada, pero el Fondo y Blumar podrán extender de mutuo acuerdo el plazo de pago de las facturas pagando una tasa de interés; de esta forma, la Compañía tendría acceso a una fuente de financiamiento en forma de confirming.

Dicho contrato fue revisado y aprobado por el Comité de Directores con fecha 17 de marzo de 2021 y por la unanimidad del Directorio de Blumar S.A. con fecha 25 de marzo pasado, por contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2020, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se ponen en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2020.

# INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular Nº 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo l de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2022 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2022 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

## **DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2020**

Se informó a los señores accionistas que en junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2020, se acordó el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 47 de US\$ 0,0032 por acción, con cargo a las utilidades del año 2019, que corresponde a un monto total de US\$ 4.505.907,19. Dicho dividendo se pagó a contar del día 13 de mayo de 2020.

#### **POLITICA DE DIVIDENDOS**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular Nº 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión Nº 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.
- b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.
- c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

El señor Presidente informó a la Junta y se dejó constancia que, conforme lo pactado en el Contrato de Reprogramación de Pasivos Financieros y Nuevo Financiamiento, entre Blumar S.A. y su filial Salmones Blumar S.A., por una parte como deudores, y, por la otra, Coöperatieve Rabobank U.A., Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander-Chile, Banco Security y DNB Bank ASA como acreedores, otorgado por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2020 en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel (en adelante el "Contrato de Crédito Sindicado"), Blumar S.A. no puede efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones a sus accionistas o personas relacionadas, en exceso al mínimo legal establecido para sociedades anónimas abiertas, excepto a contar del año 2023 con cargo a los resultados del año fiscal 2022 y siguientes años fiscales, en la medida que no haya ocurrido alguna causal de incumplimiento bajo el Contrato de Crédito Sindicado, que los obligados bajo dicho contrato se encuentren en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo los documentos del financiamiento, y que los deudores se encuentren en cumplimiento de los Índices Financieros (covenants) que se establecen en el Contrato de Crédito Sindicado antes y después de la distribución del dividendo o distribución respectivo.

# PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Sujeto a las restricciones que imponga la autoridad por motivos sanitarios, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

- 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
- Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
- 6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
- 7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad  $N^{\circ}$  4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

\*\*\*\*\*\*

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:52 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

\*\*\*\*\*\*\*\*

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 3 de mayo de 2021.-

Blumar S.A.

Gerardo Balbontín Fox Gerente General